

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1757 Orden de 9 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en el proyecto de Orden deriva de las propuestas efectuadas por las Consejerías de Fomento e Infraestructuras y de Salud para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido encomendadas, siempre bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Con carácter previo, se ha comprobado que las propuestas de modificación efectuadas por las Consejerías afectadas cumplen con el criterio de contención del gasto público seguido por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, orientado a evitar la generación de déficit financiero y al aseguramiento de la viabilidad económica de tales modificaciones.

Las modificaciones propuestas por la han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en las reuniones celebradas el 13 de noviembre, para las referidas a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y el 20 de diciembre de 2023, en el caso de la modificación en la Consejería de Salud.

En cuanto a la tramitación del Proyecto de Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, siendo los puestos a modificar informados favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su Publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su Publicación.

Murcia, a 9 de abril de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa,
Luis Alberto Marín González.



**ANEXO I
SUPRESIONES**

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
CONSEJERÍA DE SALUD	
<i>D.G. DE PLANIFICACIÓN, FARMACIA E INVESTIGACIÓN SANITARIA</i>	
E500004	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A. LORCA
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	
<i>D.G. DE CARRETERAS</i>	
C100100	CONDUCTOR/A
C100115	CONDUCTOR/A
C100118	CONDUCTOR/A



ANEXO III
CREACIONES

CONSEJERÍA: SALUD

CEN DESTINO:30701 S.G. SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO / OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
E500021	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	19.106,78	N	C	A2	BFS06		ESPECIAL		C.V./R.N.

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN DESTINO: 30321 PARQUE MÓVIL. D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO / OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
CY00010	CONDUCTOR/A	16	F	3.787,28	N	C	C1	CFX40		ORDINARIA		C.A.P./H.E./PERMISO CONDUCIR C Y D
CY00011	CONDUCTOR/A	16	F	3.787,28	N	C	C1	CFX40		ORDINARIA		C.A.P./H.E./PERMISO CONDUCIR C Y D
CY00012	CONDUCTOR/A	16	F	3.787,28	N	C	C1	CFX40		ORDINARIA		C.A.P./H.E./PERMISO CONDUCIR C Y D